

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6959

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).- DISPONESE Estacionamiento exclusivo para “**SERVICIO DE EMERGENCIA – Ambulancia**”, sobre calle Dominga Cullen, frente Hogar de Ancianos “Enrique J. Carrá”, ocupando nueve (9) metros lineales.

Art.2º).- DISPÓNESE Estacionamiento exclusivo de “**Ascenso y Descenso de Pasajeros**”, sobre calle Dominga Cullen, frente Hogar de Ancianos “Enrique J. Carrá”, ocupando cinco (5) metros lineales.

Art.3º).- La Secretaría de Infraestructura a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal correspondiente, en un todo de acuerdo con las disposiciones viales vigentes, y según Croquis operacional aportado por la Dirección de Policía Municipal, que obra en el Expte. N° 0141/SG/16.

Art.4º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art.5º).- REGISTRESE, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D**